

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y
Sociales

Carrera de Trabajo Social



TESINA

**Estudio de casos de adolescentes infractores
de la ley de la circunscripción judicial de
Ñeembucú**

Diana Báez

Pilar, Paraguay

2008

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por objeto esencial, el estudio y análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación de las medidas socioeducativas en adolescentes infractores de la Ley, dentro de la ciudad de Pilar. El Sistema Penal Juvenil de reciente data, prevé la instauración de medidas que buscan proyectarse a la educación del adolescente, dejando de lado el establecimiento de sanciones que solo violan las garantías y derechos elementales del ser humano.

La investigación ha sido realizada a través del estudio de casos y la obtención de datos del Juzgado Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú mediante los cuales , se ha procedido a elaborar y ejecutar un proyecto de investigación y análisis que ha permitido la contrastación de hipótesis, la medición de variables e indicadores y finalmente, la determinación de una conclusión que ha permitido de manera eficaz la dialéctica entre los datos recolectados y las teorías investigadas sobre el tema en discusión.

En cuanto a la metodología de investigación implementada ésta corresponde a un estudio cuali-cuantitativo que busca complementar los datos obtenidos. Dicha información va acompañada de los análisis de los resultados recogidos al aplicar la recolección de datos y su respectiva interpretación en base a las teorías existentes.

Planteamiento del problema

Nuestro país ha venido experimentando una sustancial transformación en su sistema jurídico, nos interesa a través de esta investigación determinar las implicancias del nuevo sistema penal previsto en materia de la adolescencia.

Tras casi cinco años de la puesta en vigencia de la Ley 1680/01 del Código de la Niñez y Adolescencia, donde establece un sistema de sanciones que orienta para procurar que el adolescente, tratado de manera acorde a su edad, acreciente su propio sentido de la dignidad, fortalezca su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, promueva a través de la educación su reinserción social y asuma con ello la función constructiva que se espera cumpla en la sociedad. Igualmente se pretende analizar los resultados logrados y la efectividad en la aplicación de las sanciones socioeducativas en adolescentes infractores de la Ley.

Este trabajo evaluará además, las condiciones SOCIO ambientales en las cuales se desenvuelven los adolescentes infractores, su nivel de reincidencia y su vida posterior tras ser sujetos de procesos penales y de medidas disciplinarias por parte de las instancias correspondientes.

La Ley prevé sanciones que suponen criterios de aplicación para cada caso como situación particular, se intentará por lo tanto conocer bajo que garantías de efectividad son aplicadas dichas medidas o sanciones.

Objetivos generales

- Determinar el nivel de efectividad de las medidas o sanciones previstas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, aplicadas a adolescentes infractores de la ley en la ciudad de Pilar, analizando la relación existente entre el nivel de efectividad de las medidas impuestas y las condiciones socio ambientales de vida de los adolescentes sujetos de esta investigación.

Objetivos específicos

- Conocer las condiciones SOCIO ambientales en las que se desenvuelven los adolescentes infractores de la Ley de la ciudad de Pilar.

- Determinar la finalidad que se pretende alcanzar a través de la aplicación de las medidas o sanciones que la Ley prevé.

- Conocer el rol del trabajador social dentro de los procesos judiciales en materia Penal de la Adolescencia.

Conclusiones

La delincuencia es un problema social y jurídico que no posee límites en cuanto a sectores sociales. El delincuente proviene de hogares con diferentes características socio económicas, siendo en su mayoría, el resultado de todo un proceso de hogares disociados, con ausencia de los padres en el crecimiento de los jóvenes, madres solteras con escasas posibilidades de proyección laboral y jóvenes o niños criados con personas ajenas a su entorno familiar inmediato, por circunstancias diferentes.

No solo la pobreza incide en la determinación de conductas antijurídicas y socialmente rechazadas, sino que las carencias afectivas, la ausencia de figuras modelos o referentes morales para el desarrollo efectivo de un joven, además de otras necesidades básicas insatisfechas, pueden ser consideradas como estímulos para el ejercicio de la delincuencia.

La vida del joven, constituye un bagaje de incertidumbres y necesidades que solo un hogar estable, de contención y de apoyo permanente logra dar cobertura a esas exigencias en la vida del adolescente.

A través de la investigación realizada y de las entrevistas desarrolladas con adolescentes infractores de la ley, la edad promedio es de 15 a 17 años.

Con relación al aspecto de formación académica de los adolescentes estos en su mayoría se hallan insertos en Centros Educativos de la ciudad de Pilar, con ciertas situaciones de repitencia, bajo nivel de rendimiento académico y otros problemas de aprendizaje.

Analizando las diferentes historias de los adolescentes infractores de la ley, se podría entender, que éstos han venido formándose en hogares con variables que permiten concluir como situaciones de riesgo moral o material inminente.

No se puede dejar de analizar igualmente que en el país se vive una época signada por la gran conflictividad socio económica, producto de la expansión del capitalismo que va produciendo el surgimiento de nuevos sectores sociales con amplias demandas incumplidas. Un Estado Paraguayo donde se legitiman la corrupción y la violación de derechos y garantías fundamentales del ser humano, desarrollando en el adolescente un desabrido sentimiento hacia la sociedad, incidiendo sin duda en el inicio de la delincuencia.

Es aún escaso el margen de reincidencia en la comisión de hechos antijurídicos por parte de los adolescentes sujetos de un proceso penal anterior y en su amplia mayoría, los procesos judiciales se enmarcan dentro de los delitos contra la propiedad privada.

El sistema penal prevé la determinación de medidas socioeducativas, cuya principal proyección es la de educar al adolescente y buscar su reorientación y reintegración social. Para hablar de efectividad en el cumplimiento de estas medidas, los adolescentes requieren estar apoyados fundamentalmente por un entorno familiar sólido y de contención, en cuyo ambiente, el joven pueda fortalecer valores y consolidar la formación de un ser social responsable y con conductas aceptables moral y legalmente.

La realidad social, vislumbra más bien un oscuro panorama, pues las familias de los adolescentes sujetos de los procesos penales, en su mayoría poseen antecedentes de disociación, donde las constantes son los modos relacionales violentos, funciones parentales de protección, afectividad y socialización débiles, deficiente atención a necesidades como educación y salud, entre otras, que se traducen de manera elocuente a escasos elementos de viabilización y eficacia en la aplicación de medidas socioeducativas.

Dentro de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores de la ley, en su mayoría prevé el protagonismo activo de la familia y del entorno social inmediato, los cuales deben actuar como soporte y mecanismo de control y supervisión del cumplimiento efectivo de las disposiciones judiciales impuestas por el Juez competente. Por lo tanto como instrumentos educativos no debemos soslayar la importancia del rol asumido por padres o encargados de la atención y cuidado de los adolescentes, pues a través de ellos podrá concertarse la viabilidad y eficacia de las medidas impuestas y lograr en el adolescente la orientación y reintegración correspondiente.

Es imperante además prever que el Juzgado establezca un acompañamiento a través de técnicos (psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos, etc.) que realicen un asesoramiento permanente a padres o encargados y adolescentes, a fin de delimitar líneas de acción encaminadas a una correcta conducción y aplicación de las medidas socioeducativas determinadas.

Con relación a la aplicación de medidas privativas de libertad en materia penal de la adolescencia, éstas constituyen la última alternativa que el Juez deberá aplicar, considerando que la reclusión en centros penitenciarios constituye una influencia nociva para el desarrollo del adolescente, existiendo hoy por hoy estudios e investigaciones que advierten sobre las consecuencias criminógenas de la privación de libertad.

En las legislaciones positivas penales en materia de la Adolescencia de nuestro país, se establece la designación de la Asesoría de Prueba cuya principal tarea constituye la de supervisar el cumplimiento de las medidas impuestas por el Juez competente. Estos sujetos podrán ser auxiliares de la Justicia, miembros de la comunidad, docentes y directivos, representantes de instituciones u organizaciones comunitarias, o familiares quienes deberán informar al Juzgado acerca del cumplimiento de las medidas o emitir sugerencias para la modificación de las medidas y la aplicación de otras que logren mejores alternativas